

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### ÓRDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### CONCURSOS

Vacante en el Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental una plaza de Teniente Coronel de la Escala del Aire, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes, que serán anticipadas obligatoriamente por telégrafo, la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 1 de febrero de 1951.

G. GALLARZA

Vacante en la Academia General del Aire una plaza de Capellán, que

ha de ser cubierta entre Capellanes Mayores del Cuerpo Eclesiástico del Aire, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarla de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañarse a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 18).

Madrid, 2 de febrero de 1951.

G. GALLARZA

#### DESTINOS

Para cubrir vacante de provisión normal, anunciada por Orden de fecha 13 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 5), pasa destinado a la Asesoría Jurídica de la Región Aérea Pirenaica el Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Ramón Sáinz de Varanda Jiménez, actualmente afecto a la Academia de dicho Cuerpo.

Madrid, 2 de febrero de 1951.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 24

de noviembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 129), pasa destinado a los Juzgados Permanentes de la Región Aérea Central el Teniente de la Escala Complementaria del Arma de Aviación don Florián Macarrón Fernández, del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 2 de febrero de 1951.

G. GALLARZA

Pasan a servir los destinos que se indican los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Complemento de la Escala del Aire don Javier Carbonell Viñolo, del 23 Regimiento, al Primer Regimiento.

Sargento Especialista Enfermero Auxiliar de Sanidad don Aurelio Fernández Moreno, al Aeropuerto de Málaga, en comisión, cesando en la Enfermería tipo "A" de Málaga.

Madrid, 2 de febrero de 1951.

G. GALLARZA

#### LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por el Auxiliar de primera clase doña Fernanda Taibó y de Gorosabel solicitando la licencia que determina el artículo 105 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil,

este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en las Reales Ordenes de 5 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder la licencia solicitada.

Madrid, 1 de febrero de 1951.

G. GALLARZA

**MATRIMONIOS**

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio a los Oficiales relacionados a continuación:

Capitán del Arma de Aviación don Teodoro Valentín Lajo, destinado en el Sector Aéreo de Cádiz, con doña María de los Angeles de Soto Pérez.

Capitán del Arma de Aviación don Julio Esponera Andrés, destinado

en el Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica, con doña Pilar Beatriz Estremera Ferrández.

Capitán del Cuerpo de Intendencia don Bernardo Redondo Frutos, destinado en los Servicios de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares, con doña María Luisa Retuerto Fernández.

Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Guillermo Quintanilla Sáez, destinado en la Escuela de Caza, con doña María Luz Moréu Spa.

Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Alfonso Cañizares Crespo, destinado en la Maestranza Aérea de Sevilla, con doña Mercedes Viñola Pintado.

Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Martín Cuesta Alvarez, destinado en la Dirección General de Aviación Civil, con doña María de la Consolación Vivar Aguirre.

Madrid, 1 de febrero de 1951.

G. GALLARZA

**SITUACIONES**

A petición del interesado, cesa en situación de "Supernumerario", volviendo a la de "Actividad" y quedando en la de "Disponible forzoso" en la Región Aérea del Estrecho, el Coronel del Cuerpo de Farmacia del Aire don Miguel Pérez Olmedo.

Madrid, 1 de febrero de 1951.

G. GALLARZA

A petición del interesado, se concede el pase a situación de "Supernumerario" al Sargento del Arma de Tropas de Aviación don Lope Lucía Bartolomé, destinado en la Tercera Legión de dichas Tropas, quedando afecto para documentación a la Región Aérea de Levante.

Madrid, 1 de febrero de 1951.

G. GALLARZA

# ANUNCIOS OFICIALES

---

## PATRONATO DE CASAS DEL AIRE

---

### COMPRA DE SOLARES

En la Gerencia de este Patronato, calle de Romero Robledo, núm. 2, se admiten ofertas escritas de solares en Madrid (sector de Argüelles-Moncloa-Bravo-Murillo), aptos para bloques de viviendas exteriores. Superficie, 20 a 50.000 pies. Acompañar plano o croquis. Anuncios, a cargo del adjudicatario.— El Coronel Gerente, *Ricardo Munáiz*.

---

## ESCALILLAS

La de Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, con situación de 1.º de julio de 1950.

La del Cuerpo de Especialistas del ídem íd., con situación de 1.º de abril de 1950.

La de Suboficiales, no especialistas, del ídem íd., con situación de 1.º de febrero de 1950.

Se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; y 2,00 pesetas, más 0,50 de franqueo, respectivamente.

---

---

## A V I S O

En la Administración de este "Boletín Oficial del Aire" se tienen para su venta ejemplares del Reglamento del Montepío Social del Aire, al precio de 0,75 pesetas el ejemplar.

---

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE

### E INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente ... ..	0,50
Número suelto, atrasado ... ..	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral. ... ..	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual ... ..	15,00

#### SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	15,00
--	-------

#### PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECÉ HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE